

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 13 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80016**

Señor(a):

JORGE LEONARDO RINCON QUEVEDO

eMail: barraga68@hotmail.com; jorgeleon032@gmail.com

Dirección: abogado Lieber Barragán Valderrama, sin ciudad

ACCIONANTE: JORGE LEONARDO RINCON QUEVEDO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00839-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Requerir al Juzgado 23 Administrativo Oral del Circuito de Medellín y al Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión, para que alleguen, en medio digital, las piezas del expediente con radicado No. 05001-33-33-023-2018-00009-00, no aportadas por el accionante con la acción de tutela que en su concepto estimen indispensables para resolverla, siempre que el Despacho o Corporación cuenten con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/08/2021 9:32:35

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202100839001autoqueadmite20210811161820.docx
- Documento(2):7_110010315000202100839001AUTO QUEADMITE20210813092841.PDF (7_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 442ED72F2531628E16F9ECE7961B55BB109D72ACAAB8BB96720A96D75B1987CE
- Certificado(2):2931916A58B9C326 35E4FAF2F12115BC F7D11DB01DC64421 5A051E7CF1A7E43D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78382

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 13 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80017**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO

eMail: sectribant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Sala Quinta de Decisión,, MEDELLIN (ANTIOQUIA)

ACCIONANTE: JORGE LEONARDO RINCON QUEVEDO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00839-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Requerir al Juzgado 23 Administrativo Oral del Circuito de Medellín y al Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión, para que alleguen, en medio digital, las piezas del expediente con radicado No. 05001-33-33-023-2018-00009-00, no aportadas por el accionante con la acción de tutela que en su concepto estimen indispensables para resolverla, siempre que el Despacho o Corporación cuenten con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/08/2021 9:32:42

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202100839001autoqueadmite20210811161820.docx
- Documento(2):7_110010315000202100839001AUTO QUEADMITE20210813092841.PDF (7_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 442ED72F2531628E16F9ECE7961B55BB109D72ACAAB8BB96720A96D75B1987CE
- Certificado(2):2931916A58B9C326 35E4FAF2F12115BC F7D11DB01DC64421 5A051E7CF1A7E43D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78382

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 13 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80018**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JORGE LEONARDO RINCON QUEVEDO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00839-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Requerir al Juzgado 23 Administrativo Oral del Circuito de Medellín y al Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión, para que alleguen, en medio digital, las piezas del expediente con radicado No. 05001-33-33-023-2018-00009-00, no aportadas por el accionante con la acción de tutela que en su concepto estimen indispensables para resolverla, siempre que el Despacho o Corporación cuenten con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/08/2021 9:32:48

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202100839001autoqueadmite20210811161820.docx
- Documento(2):7_110010315000202100839001AUTO QUEADMITE20210813092841.PDF (7_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 442ED72F2531628E16F9ECE7961B55BB109D72ACAAB8BB96720A96D75B1987CE
- Certificado(2):2931916A58B9C326 35E4FAF2F12115BC F7D11DB01DC64421 5A051E7CF1A7E43D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78382

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 13 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80019**

Señor(a):

JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

eMail: jadmin23mdl@notificacionesrj.gov.co; adm23med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JORGE LEONARDO RINCON QUEVEDO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00839-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Requerir al Juzgado 23 Administrativo Oral del Circuito de Medellín y al Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión, para que alleguen, en medio digital, las piezas del expediente con radicado No. 05001-33-33-023-2018-00009-00, no aportadas por el accionante con la acción de tutela que en su concepto estimen indispensables para resolverla, siempre que el Despacho o Corporación cuenten con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/08/2021 9:32:55

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202100839001autoqueadmite20210811161820.docx
- Documento(2):7_110010315000202100839001AUTO QUEADMITE20210813092841.PDF (7_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 442ED72F2531628E16F9ECE7961B55BB109D72ACAAB8BB96720A96D75B1987CE
- Certificado(2):2931916A58B9C326 35E4FAF2F12115BC F7D11DB01DC64421 5A051E7CF1A7E43D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78382

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 13 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80020**

Señor(a):

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

eMail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co; Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JORGE LEONARDO RINCON QUEVEDO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00839-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Requerir al Juzgado 23 Administrativo Oral del Circuito de Medellín y al Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión, para que alleguen, en medio digital, las piezas del expediente con radicado No. 05001-33-33-023-2018-00009-00, no aportadas por el accionante con la acción de tutela que en su concepto estimen indispensables para resolverla, siempre que el Despacho o Corporación cuenten con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/08/2021 9:33:05

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202100839001autoqueadmite20210811161820.docx
- Documento(2):7_110010315000202100839001AUTO QUEADMITE20210813092841.PDF (7_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 442ED72F2531628E16F9ECE7961B55BB109D72ACAAB8BB96720A96D75B1987CE
- Certificado(2):2931916A58B9C326 35E4FAF2F12115BC F7D11DB01DC64421 5A051E7CF1A7E43D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78382

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 13 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **80021**

Señor(a):

POLICÍA NACIONAL

eMail: segen.consejo@policia.gov.co; notificacion.tutelas@policia.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JORGE LEONARDO RINCON QUEVEDO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00839-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Requerir al Juzgado 23 Administrativo Oral del Circuito de Medellín y al Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión, para que alleguen, en medio digital, las piezas del expediente con radicado No. 05001-33-33-023-2018-00009-00, no aportadas por el accionante con la acción de tutela que en su concepto estimen indispensables para resolverla, siempre que el Despacho o Corporación cuenten con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/08/2021 9:33:12

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 6_110010315000202100839001autoqueadmite20210811161820.docx
- Documento(2):7_110010315000202100839001AUTO QUEADMITE20210813092841.PDF (7_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 442ED72F2531628E16F9ECE7961B55BB109D72ACAAB8BB96720A96D75B1987CE
- Certificado(2):2931916A58B9C326 35E4FAF2F12115BC F7D11DB01DC64421 5A051E7CF1A7E43D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78382